



Quito, 12 de marzo de 2014

Boletín de prensa Nro. 506

La Senplades presenta el informe anual de su gestión en un evento público

Este jueves 13 de marzo, la ciudadanía podrá conocer la gestión impulsada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) durante el 2013. Mediante un acto público que tendrá lugar a partir de las 16:00 en el auditorio del Edificio Senplades, las principales autoridades de la institución, encabezadas por el secretario nacional Pabel Muñoz, cumplirán con el mandato anual de rendir cuentas.

En el evento estarán presentes las autoridades de las Subsecretarías, el Sistema Nacional de Información (SNI), la Coordinación de Empresas Públicas, el Consejo Nacional de Competencias, la Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Instituto Nacional de Preinversión, la Secretaría Técnica del Mar, Plan Ecuador, Plan Binacional y el Consejo Ciudadano de la Zona 9 (Distrito Metropolitano de Quito).

Previo al acto público, la Senplades y sus entidades adscritas participarán de una feria ubicada en los exteriores de la entidad, en donde se colocarán diversos stands con información sobre las actividades y proyectos impulsados.

La Constitución determina que la ciudadanía tiene derecho a fiscalizar los actos del poder público (Art. 61) y que las entidades de todos los niveles de Gobierno están en la obligación de rendir cuentas (Arts. 100, 204, 207, 208, 355, 378, 381 y 388).

De ahí que están obligados a rendir cuentas los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y Control Social, así como las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, las creadas para el ejercicio de la potestad estatal, la prestación de servicios públicos o el desarrollo de actividades económicas asumidas por el Estado. También las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos, las autoridades del Estado electas, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales, y los representantes de las instituciones y entidades públicas, de las empresas públicas, y de las personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

El Consejo de Participación Ciudadano y Control Social (CPCCS) es el organismo encargado de impulsar el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas. En la Ley Orgánica del CPCCS y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se definen los mecanismos respectivos y quienes están obligados a rendir cuentas.

La Senplades cumple con este mandato legal y así consolida su aporte en la construcción del poder popular, uno de los ejes del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Este ejercicio transparente y participativo se replicará en cada una de las otras ocho zonas administrativas de planificación.

Para mayor información:

Dirección de Comunicación

Telf. (02) 3978900 ext. 2818 / 2819

www.planificacion.gob.ec